SaludQuillota
Red Municipal de Centros de Salud

ORD.: Nº __3667___
ANT.: No hay.
MAT.: Lo que indica.

Quillota, 23 de Diciembre 2020.

DE: VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

A: OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Por medio del presente documento, solicito a usted dar su VºBº para autorizar contratos a Plazo Fijo año 2021, con cargo a Presupuesto del Departamento de Salud año 2021, con el objeto de tramitar Decreto Alcaldicio ante el Sr. Secretario Municipal deberá adjuntarse este documento visado con puño y letra de Usted.

Se Adjunta:

- Nómina de Funcionarios Presupuestados.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1197 de fecha 22 de Diciembre del 2020, por el monto de $ 1.406.469.576.- (mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos)

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:
1.- Sr. Alcalde (s).
2.- Archivo.
VAM/AEB/MCT/CER/jbb

UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº
1197

El Jefe de Finanzas que suscribe, certifica que:

Ord.3645, Autoriza contratación de funcionarios a plazo fijo con cargo a Presupuesto de Salud Municipal correspondiente al año 2021.

Existe la disponibilidad presupuestaria de $ 1.406.469.576 que involucra solventar el gasto por el período de : 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021

El gasto deberá imputarse al/los items Nº 215.21.02

Válido sólo en original.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Subdirector de Finanzas
DEPTO. DE SALUD

Perla Jorquera Brito
Sub-Director de Finanzas Departamento de Salud

Quillota, 22-dic.-20

DEVENGO Nº _____

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 1320

QUILLOTA, 05 FEB 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1939 / VISTOS:

1. Ordinario N°164 de fecha 22 de Enero del 2019; de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud, quien solicita autorizar contratación de Viviana Canelo Chacana, RUT N°13763464-3, a contar 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2020, para cumplir funciones como Tens, con cargo al Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Ruta Norte, año 2020;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº3 de fecha 03 de Enero del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO	**: APRUÉBASE CONTRATACIÓN**
DE	**: VIVIANA CANELO CHACANA**
R.U.T	**: 13763464-3**
ESTAMENTO	**: TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA**
CATEGORIA	**: C**
CALIDAD	**: CONTRATA**
JORNADA	**: 44**
A CONTAR DE	**: 1 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
ESTABLECIMIENTO	**: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA**
NIVEL	**: 12**

SEGUNDO : **PÁGUESE** con cargo al Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Ruta Norte, año 2020.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/nft
DISTRIBUCIÓN:
1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
2.- Sr. Secretario Municipal.
3.- Interesado

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

3ETc7410hS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 337938, la siguiente inscripción:

Fecha de registro:	23/05/2012
RUT:	13.763.464-3
Nombre Completo:	Viviana Del Carmen Canelo Chacana
Sexo:	Femenino
Nacionalidad:	Chilena
Fecha nacimiento:	18/12/1979

Título o Habilitación Profesional:

- Técnico de Nivel Superior en Enfermería:
Posee título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería otorgado por la Universidad del Mar emitido el 09/04/2012

Otorgado en Santiago, con fecha 21 de Diciembre de 2020.

CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en rnpi.superdesalud.gob.cl